

AVISO

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL  
BARRANQUILLA

Rad. 08001220400020230035200  
Ref. Interna No. 2023-00403-00

**HACE SABER:**

A la persona que a continuación se relaciona: **LEE HANER DE LA ROSA HERRERA**, de quien no se tiene certeza de su dirección; se le notifica mediante este aviso del AUTO fechado julio 25 del presente año, Proferido por el Magistrado de esta Sala de Decisión Penal Dr. LUIGUI JOSE REYES NUÑEZ, en la tutela instaurada por el señor (a) MARCELA SAGBINI LLACH, a través de apoderado judicial, en contra de la FISCALÍA 24 SECCIONAL DE BARRANQUILLA. Vinculados en auto admisorio: (I) A LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL ATLÁNTICO, (II) FISCALÍA NOVENA DE ESTRUCTURA DE APOYO DE BARRANQUILLA, (III) FISCALÍA 15 UNIDAD ESPECIALIZADA EDA DE BARRANQUILLA; en auto que se notifica se decide: 1.- Vincular a la actuación y córrase traslado de la demanda y sus anexos a, (i) Juez Tercero Penal del Circuito de Barranquilla doctor JAIME ROBERTO ANGULO DE CASTRO, (ii) LEE HANNER DE LA ROSA HERRERA, (iii), JOSE VICTOR VARGAS MANOTAS. Lo anterior para que en el improrrogable término de **seis (06) horas** se pronuncien respecto de los hechos de la demanda, presente las pruebas y solicite las que consideren pertinentes. Librese las comunicaciones de rigor en los datos de ubicación suministrados por la judicatura accionada y/o en los correos electrónicos de notificación judicial que estos ostenten y/o se les emplace por un medio eficaz.

Se le oficia al EMPLAZADO, para que dentro del término máximo de seis (6) horas contadas a partir de la PUBLICACION de este AVISO se sirva rendir un informe claro, sucinto y detallado de la actuación objeto de esta acción de tutela, así como los demás argumentos o precisiones que a bien quiera aportar en su defensa; el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y el no envío de lo solicitado dentro del término concedido para ello hará presumir veraces los hechos planteados por el peticionario de tutela. Contra la presente no procede recurso alguno.

Favor contestar al correo electrónico de la Secretaría Sala Penal, o solicitar mayor información:  
secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, julio 28 de 2023

Atentamente,

**OTTO MARTÍNEZ SIADO**  
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

Publicado en la página web del Consejo Superior de la Judicatura-Secretaria Sala Penal